



### IV. Administración Local

ENTIDADES LOCALES MENORES

#### **Fuentebuena**

*Anuncio.*

Aprobado, inicialmente, en sesión de la Junta Vecinal de Fuentebuena, de fecha 27 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fuentebuena, a 24 de enero de 2019.—La Alcaldesa-Pedánea, Laura de la Iglesia González.